

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 46

SERIE:-1989-90

PARA DISTRIBUIR \$32,000.00 PRODUCTOS DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 6 DEL 20 DE MARZO DE 1990, PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 6, del 20 de marzo de 1990 el Municipio de Dorado, fue beneficiado con una asignación de \$32,000.00 para ser utilizada en Obras y Mejoras Permanentes.

POR CUANTO : El producto de la referida Resolución será destinada por el Gobierno Municipal de Dorado, a la realización de Obras y Mejoras Permanentes, según solicitado por el Hon. Edgardo Rosario.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra: Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 6, del 20 de marzo de 1990 (Barril de Tocino) de la forma siguiente:
- F.E. -R.C. Núm. 6 1990- Construcción y Mejoras al Parque Kulan en el Bo. Espinosa de Dorado \$32,000.00
- Sección 2da: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.
- Sección 3ra: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.
- Sección 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda.

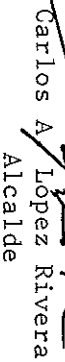
Adoptada por la Asamblea Municipal el día 18 de mayo de 1990 y aprobada por el Alcalde el día 21 de mayo de 1990.

Presidente Asamblea Municipal

  
José R. Rodríguez

Secretaria Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde